



Sumario del Diario de Centro América

MARTES 28 DE MAYO 2013

▶ **202-2013 23/04/2013 Acuerdo Gubernativo.**

Es procedente solicitar a la República de Corea la terminación del Arreglo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Corea concerniente a un préstamo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico suscrito el 02/07/2007.

▶ **119-2013 19/04/2013 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.**

Aprueba el Acuerdo Secundario suscrito con la entidad Minera San Rafael, Sociedad Anónima.

▶ **288-2013 21/05/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.**

Da a conocer la Resolución 301-2013 (COMIECO-EX) del 15 de mayo de 2013, mediante la cual se aprobaron aperturas arancelarias y modificaciones de derechos arancelarios a la importación.

▶ **301-2013 (COMIECO-EX) 15/05/2013 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.**

Aprueba las aperturas arancelarias y modificaciones de derechos arancelarios a la importación, que se indican.

▶ **289-2013 21/05/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.**

Da a conocer la Resolución 303-2013 (COMIECO-EX) del 15 de mayo de 2013, mediante la cual se aprobó el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:11 Productos Farmacéuticos, Productos Naturales Medicinales para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario.

▶ **303-2013 (COMIECO-EX) 15/05/2013 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.**

Aprueba el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:11 Productos Farmacéuticos, Productos Naturales Medicinales para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, anexo a esta resolución.

▶ **290-2013 21/05/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.**

Da a conocer la Resolución 305-2013 (COMIECO-EX), mediante la cual se aprobó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo que se refiere: a) el numeral 3 de la Resolución 280-2012 (COMIECO-LXII) del 14 de mayo de 2012, la que se refiere al Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (PREENVASADOS); b) el numeral 3 de la Resolución 277-2011 (COMIECO-LXI), Prorrogado por la Resolución 298-2012 (COMIECO-LXIV) del 11 de diciembre de 2012 la cual se refiere al Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.60:10 Etiquetado Nutricional de Productos Alimenticios Preenvasados para Consumo Humano para la Población a partir de 3 años de edad; y c) el numeral 3 de la Resolución 283-2012 (COMIECO-LXII) del 14 de mayo de 2012, la cual se refiere al Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.04.54:10 Alimentos y Bebidas Procesadas, Aditivos Alimentarios.

▶ **305-2013 (COMIECO-EX) 15/05/2013 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.**

Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013, los plazos a que se refieren: a) el numeral 3 de la Resolución 280-2012 (COMIECO-LXII) del 14 de mayo de 2012; b) el numeral 3 de la Resolución 277-2011 (COMIECO-LXI), Prorrogado por la Resolución 298-2012 (COMIECO-LXIV) del 11 de diciembre de 2012; y c) el numeral 3 de la Resolución 283-2012 (COMIECO-LXII) del 14 de mayo de 2012.

▶ **291-2013 21/05/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.**

Da a conocer la resolución 306-2013 (COMIECO-EX) del 15 de mayo de 2013, mediante la cual se aprobó la modificación al penúltimo párrafo del artículo 321 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano –RECAUCA-, sustituyéndose por dos párrafos nuevos.

► **306-2013 (COMIECO-EX) 15/05/2013 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.** Modifica el penúltimo párrafo del artículo 321 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano –RECAUCA-, sustituyéndolo por dos párrafos nuevos.

► **292-2013 21/05/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la resolución 302-2013 (COMIECO-EX) del 15 de mayo de 2013, mediante la cual se aprobó las modificaciones a los rangos de las Reglas de Origen Específicas, contenidas en el Anexo del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, aprobadas mediante resolución 268-2011 (COMIECO.LXI), del 2 de diciembre de 2011.

► **302-2013 (COMIECO-EX) 15/05/2013 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.** Aprueba las modificaciones a los rangos de las Reglas de Origen Específicas, contenidas en el Anexo del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, aprobadas mediante resolución 268-2011 (COMIECO-LXI), del 2 de diciembre de 2011.

► **293-2013 21/05/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución 66-2013 (COMRIEDRE) del 15 de mayo de 2013, mediante la cual se aprobaron las modificaciones al artículo 4, literal j) y al primer párrafo del Artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre- sustituyéndose por 2 párrafos nuevos. Así mismo se aprobó el formato de la Declaración Única de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre o “Declaración” o “DUT” y su respectivo Instructivo de Llenado, en sustitución de los Anexos del Reglamento indicado y aprobó un Transitorio al Reglamento en el cual se fija un plazo de 180 días para que los países que aún continúan utilizando la Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internación Terrestre o DTI, para que apliquen el “DUT”.

► **66-2013 (COMRIEDRE) 15/05/2013 Resolución del Consejo de Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional.**

Modifica el artículo 4, literal j) y al primer párrafo del Artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre- sustituyéndose por 2 párrafos nuevos. Así mismo se aprobó el formato de la Declaración Única de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre o “Declaración” o “DUT” y su respectivo Instructivo de Llenado, en sustitución de los Anexos del Reglamento indicado y aprobó un Transitorio al Reglamento en el cual se fija un plazo de 180 días para que los países que aún continúan utilizando la Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internación Terrestre o DTI, para que apliquen el “DUT”.

► **123-2013 24/05/2013 Resolución de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.** Aprueba las modificaciones y ampliaciones propuestas por el Administrador del Mercado Mayorista a las Normas de Coordinación Operativa y a las Normas de Coordinación Comercial, que se indican; y, deroga las resoluciones CNEE-285-2012 y CNEE-67-2013.

► **1236-01 23/05/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Comercial No. 1, Coordinación del despacho de Carga.

► **1236-02 23/05/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Comercial No. 4, Precio de Oportunidad de la Energía.

► **1236-03 23/05/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Comercial No. 5, Sobrecostos de Unidades Generadoras Forzadas.

► **1225-05 30/04/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Comercial No. 8, Cargo por Servicios Complementarios.

- ▶ **1236-0423/05/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Comercial No. 9, Asignación y Liquidación del Peaje en los Sistemas de Transporte Principal y Secundarios, y Cargos por Uso del Primer Sistema de Transmisión Regional.
- ▶ **1236-0523/05/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Comercial No. 10, Exportación e Importación de Energía Eléctrica.
- ▶ **1225-0630/04/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Comercial No. 11 Informe de Costos Mayoristas.
- ▶ **1236-0623/05/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Normas de Coordinación Comercial No. 12 Procedimientos de Liquidación y Facturación.
- ▶ **1236-0723/05/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Comercial No. 14, Habilitación Comercial para Operar en el Mercado Mayorista y Sistema de Medición Comercial.
- ▶ **1225-0230/04/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Operativa No. 1. Base de Datos.
- ▶ **1225-0330/04/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Operativa No. 2, Coordinación de la Operación en Tiempo Real.
- ▶ **1225-0430/04/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Operativa No. 3, Coordinación de Servicios Complementarios.
- ▶ **1236-0823/05/2013 Resolución del Administrador del Mercado Mayorista.** Modificación y Ampliación a la Norma de Coordinación Operativa No. 4, Determinación de los Criterios de Calidad y Niveles Mínimos de Servicios.
- ▶ **2-2013 14/01/2013 Acuerdo de la Municipalidad de Cubulco, departamento de Baja Verapaz.** Plan de Tasa Municipales.
- ▶ **Estado de Origen y Aplicación de Fondos Privativos del ORGANISMO JUDICIAL,** del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

18 calle 18-29, zona 10
Centro de Justicia Laboral, 8° piso.

TELÉFONOS:

Directo: 2268-9374
Consultas: (PBX) 2268-9300,
ext. 8220
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj